



BCU

SUPERINTENDENCIA
DE SERVICIOS FINANCIEROS

Memoria 2018 y Plan de Actividades 2019

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY



Contenido

Contenido.....	2
Memoria 2018.....	3
Introducción	3
Relaciones Internacionales.....	3
Análisis de la situación del sistema financiero uruguayo.....	4
Cometidos de la Superintendencia y perímetro regulatorio	5
Cumplimiento de los compromisos asumidos para el año 2018	6
El compromiso con la calidad de los procesos en la SSF.....	6
Cumplimiento del Plan de Iniciativas Estratégicas 2018.....	7
Proyecto NIIF-Adecuación a las Normas Internacionales de Información Financiera.....	7
Desarrollo de Plan Director de Mercado de Valores Fase III	8
Regulación de las Empresas Administradoras de Sistemas de Préstamos entre Personas (EASPP).....	8
Revisión del Marco Estratégico y Operativo de la Superintendencia de Servicios Financieros..	8
Supervisión basada en riesgos AFAP	9
Mejoras en materia de prevención de lavado de activos y financiamiento del terrorismo.....	9
Actividades de supervisión realizadas en 2018	10
Cumplimiento del Plan de Regulación 2018:	11
La función de inteligencia financiera y prevención del lavado de activos y financiamiento del terrorismo	13
Las actividades orientadas al usuario del sistema financiero.....	14
La función de autorizaciones	15
La transparencia de la información.....	17
El apoyo administrativo	18
Plan de Actividades 2019.....	18
Proyecto NIIF	18
Proyecto RSIG	18
Proyecto Mercado de Valores – Fase IV	19
Revisión de los Procedimientos de la Superintendencia.....	19
Evaluación de GAFILAT 2019	19
Plan de Regulaciones 2019	19
ANEXO I: PLAN DE REGULACIONES 2019	20



Memoria 2018

Introducción

El Art. 38 del Texto Ordenado de la Carta Orgánica del Banco Central del Uruguay (T.O.C.O.) exige que la Superintendencia de Servicios Financieros (en adelante SSF) proceda a publicar una Memoria de las actividades desarrolladas en el año transcurrido y un Plan de Actividades para el próximo ejercicio.

En el presente documento se exponen los principales proyectos y actividades llevadas a cabo por la SSF en el 2018. En muchos casos, se trata de proyectos que se han venido trabajando de años anteriores y que seguirán en el futuro con nuevas fases de implementación. Esta visión de mediano plazo genera previsibilidad en las acciones del regulador, asegurando a la industria certezas en cuanto a su accionar.

Relaciones Internacionales

Con el objetivo de acercar la regulación y supervisión a los estándares internacionales más aceptados, la SSF participa del debate mundial sobre los mismos a fin de conocer y ponderar las distintas aproximaciones que otros reguladores están realizando y buscar las mejores opciones para el mercado local. Por tal motivo, la SSF participa de los siguientes organismos:

- ASBA - Asociación de Supervisores Bancarios de las América.
- AIOS - Asociación Internacional de Organismos de Supervisión de Fondos de Pensiones Privados.
- IAIS - Asociación Internacional de Supervisores de Seguros.
- ASSAL - Asociación de Supervisores de Seguros de América Latina.
- IOSCO - Organización Internacional de Comisiones de Valores.
- IARC – Comité Interamericano de Reguladores perteneciente a IOSCO
- COSRA – Consejo de Reguladores de Valores de las América.
- IIMV – Instituto Iberoamericano de Mercados de Valores.
- GAFILAT - Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica (antes GAFISUD)
- Grupo EGMONT - red internacional de UIF para el intercambio de información.

Durante el 2018 la SSF ha participado en reuniones y asambleas anuales de diferentes organizaciones de las que la SSF es miembro: ASBA, GAFILAT, Grupo Egmont, ASSAL, IARC-COSRA, IAIS y IOSCO. A su vez se participó de las reuniones de Estabilidad financiera organizadas por CEMLA.

En cuanto a la difusión de conocimientos a nivel local, con organismos internacionales, en el año 2018 la SSF ha organizado conjuntamente con ASBA cursos de capacitación a los cuales asistieron analistas de la SSF, de otros sectores del BCU, funcionarios de la COPAB y funcionarios de organismos supervisores del exterior.



Análisis de la situación del sistema financiero uruguayo

Las economías avanzadas mostraron una desaceleración de su crecimiento en el último tramo de 2018, particularmente las europeas cuyas perspectivas para 2019 fueron revisadas a la baja. La inflación y sus perspectivas se redujeron sobre el final del año, lo que llevó a la Reserva Federal a preanunciar un menor crecimiento de la tasa de interés de referencia para 2019.

En la región el dólar se apreció fuertemente en Argentina como consecuencia principalmente de una situación fiscal complicada, lo que parcialmente repercutió en el valor del mismo en Uruguay en el tercer trimestre del año. La distinta evolución de la divisa norteamericana en los países de la región determinó un deterioro en la situación competitiva de Uruguay respecto a éstos, mientras que frente al resto del mundo la misma presentó una leve mejora. La economía se continuó recuperando dando algunos signos de desaceleración en el tercer trimestre de 2018 y mostrando las mismas señales de debilidad en la creación de empleo que ya se dieron en 2017.

A nivel bancario, los créditos al sector privado residente crecieron en 2018 por encima de lo que lo habían hecho en el año anterior. Mientras el crédito en moneda nacional presentó un incremento de 12,5% en el año, el crédito en moneda extranjera, que se mantuvo estancado en los primeros nueve meses del año, presentó un crecimiento de 1,2% en el cuarto trimestre cerrando el año con un aumento punta a punta del 0,8%. Hasta el mes de agosto de 2018, la morosidad general de estos créditos al igual que en 2017 se mantuvo oscilando alrededor del 4%, para comenzar a reducirse en el último cuatrimestre y ubicarse en 3,4% al final del año.

La solvencia de las instituciones financieras radicadas en Uruguay, medida por el ratio de capital según riesgos es holgada (en promedio 1,88 veces el mínimo regulatorio que incluye requisitos por riesgo de crédito, de mercado, operacional y sistémico). Los stress tests elaborados por la SSF dan cuenta de que el sistema bancario soportaría en promedio un escenario de crisis severa manteniendo un nivel patrimonial razonablemente adecuado.

La rentabilidad de las instituciones al 31 de diciembre de 2018 se situó en 2,1% medida sobre activos y 18,4% sobre patrimonio, al tiempo que ratios de liquidez a 30 y 90 días se sitúan en 41% y 42% respectivamente (56% cuando son calculados sumando los valores de inversión a vencimiento) dando cuenta de un nivel de liquidez holgado.

El sector de las empresas aseguradoras presentó una caída en el valor de las pólizas emitidas de 2,4% en términos reales respecto al año anterior¹. Dicho porcentaje se compuso de una disminución real del 11,9% en las primas de seguro de vida previsional (26% del total de primas emitidas)² y un incremento real de 1,6% de las primas emitidas en el resto de las ramas de seguros.

La suma de las inversiones disponibles en los fondos de acumulación y retiro que administran las AFAP tuvieron un incremento nominal del 7,3% en 2018, explicado por la combinación de una

¹ Incremento entre el período Octubre 2017 - Setiembre 2018 vs Octubre 2016- Setiembre 2017 deflactado por promedios anuales de IPC.

² La prima de reservas previsionales que presentó un aumento real cercano al 40% en 2017 se redujo en 2018 en torno al 12% como consecuencia de los efectos de la ley 19590.



rentabilidad promedio de 7,9% y una disminución de los fondos administrados del 0,6%³. Se sigue destacando la elevada participación de títulos públicos en la cartera.

El mercado de valores mostró en 2018 un nivel de emisiones colocadas similar al del año anterior⁴. Dichas emisiones de valores constituyeron más de un tercio del financiamiento a empresas de largo plazo⁵ otorgado por el sector financiero en su conjunto, concentrándose en fideicomisos financieros de renta fija.

Cometidos de la Superintendencia y perímetro regulatorio

De acuerdo con el marco legal vigente, los cometidos de la Superintendencia de Servicios financieros son:

- Promover la estabilidad y solvencia del sistema financiero
- Promover la transparencia y funcionamiento ordenado y competitivo de las entidades supervisadas y los mercados en los que actúan.
- Protección de los consumidores financieros
- Prevención y control del lavado de activos y el financiamiento del terrorismo.

Estos cometidos se desarrollan en relación a un amplio número de entidades sometidas a su supervisión y regulación, lo que es conocido como el “perímetro regulatorio”.⁶

³ Como consecuencia de la desafiliación de trabajadores en función de lo permitido en la Ley 19590, los aportes netos (entradas por aportes menos salidas por jubilación o desafiliación) fueron negativos por primera vez en la historia del régimen.

⁴ En términos de fondos efectivamente integrados.

⁵ Préstamos a más de 3 años.

⁶ A efectos de elaborar el cuadro a continuación, se considera cada institución por su actividad más relevante con excepción de la Actividad "Emisor de valores de oferta pública". Las instituciones que sean emisores y realicen otras actividades serán considerados como emisores y por la actividad más relevante.



Cantidad de Instituciones por tipo de entidad al	31-Dic-18
Administradoras de Grupos Ahorro Previo	1
Administradoras de Créditos	30
AFAPs	4
AFISAS	9
Agentes de Valores	23
Aseguradoras	16
Asesores de Inversión	171
Firmas que son Auditores Externos y Profesionales que emiten informes de LA/FT	26
Firmas que son Auditores Externos exclusivamente	8
Firmas que son Profesionales que emiten informes de LA/FT exclusivamente	6
Bancos y Cooperativa de Intermediación Financiera	12
Bolsas de Valores	3
Calificadoras de riesgo	8
Casas de Cambio	55
Casas Financieras	1
Corredores de Bolsa	30
Emisores de valores de oferta pública	31
Empresas de Transferencia de Fondos	5
Empresas de Servicios Financieros	23
Empresas Transporte de Valores	3
Fiduciarios Financieros y Generales	9
Instituciones Financieras Externas	1
Mutuas de seguros	7
Prestadoras de Servicios de Administración, Contabilidad y Procesamiento de Datos	29
Prestadoras de Servicios de Arrendamiento y Custodia de Cofres de Seguridad	3
Representaciones	10
	524

Cumplimiento de los compromisos asumidos para el año 2018

El compromiso con la calidad de los procesos en la SSF

Durante el ejercicio 2018 la SSF ha continuado con su compromiso de asegurar la calidad de sus procesos (certificados desde hace más de cinco años) integrándose al Sistema de Gestión de Calidad institucional del Banco Central del Uruguay, que a fines de 2018 obtuvo su certificación de acuerdo con la norma ISO 9001:2015.



La SSF se ha comprometido a adoptar un enfoque de gestión con una fuerte orientación al cliente y las partes interesadas, de modo que los resultados de su gestión aporten valor a los mismos y a la sociedad en su conjunto. En tal sentido, en agosto de 2018 la SSF llevó a cabo una encuesta dirigida a 95 entidades supervisadas con el objetivo de medir su imagen, su credibilidad y la satisfacción de sus clientes con los procesos que desarrolla, obteniendo respuesta del 84% de los encuestados.

Ante la pregunta “¿Cómo evalúa Ud. en términos generales a la Superintendencia de Servicios Financieros?”, en el año 2018 un 58% respondió que bien y un 16% que muy bien (72% de clientes satisfechos). Asimismo, un 86% de los encuestados considera buena o muy buena la credibilidad de la Superintendencia, un 75% considera bueno o muy bueno el cumplimiento de sus objetivos y un 79% considera que su capacidad y solidez técnica era buena o muy buena. El 72% de los encuestados considera que la información que produce la Superintendencia es buena o muy buena.

A pesar de que en términos generales los resultados obtenidos fueron positivos, se observa una leve desmejora frente a los resultados obtenidos en el año 2016. En tal sentido, se analizaron los resultados de la encuesta de imagen y satisfacción de los clientes, buscando determinar las causas que originan que la percepción de los clientes haya desmejorado y de esa manera, se toman las acciones correspondientes para la gestión del sistema de calidad de la Superintendencia.

Cumplimiento del Plan de Iniciativas Estratégicas 2018

En el año 2018 se ha continuado avanzando en los proyectos de mediano plazo vinculados a mercados supervisados y regulados por la SSF.

Proyecto NIIF-Adecuación a las Normas Internacionales de Información Financiera

Este proyecto –iniciado hace algunos años atrás- tiene un alto impacto tanto para el regulador como para las empresas que integran el sistema ya que no sólo implica la reformulación del marco para el tratamiento contable de las operaciones de las entidades reguladas, sino que exige un rediseño del sistema de información utilizado en la SSF y en el BCU en su conjunto.

Durante el ejercicio 2018 se realizaron ajustes al marco regulatorio de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF). Asimismo, se continuó con el desarrollo del Sistema de Información, con la implementación de reportes, fórmulas para control y desarrollo de indicadores. Se completó el análisis y evaluación de los balances enviados por las empresas de intermediación financiera, las casas de cambio, las empresas administradoras de crédito y las empresas de servicios financieros. Se realizó el mantenimiento de cálculos y fórmulas en la taxonomía XBRL.

También se trabajó en el rediseño de la Central de Riesgos y de la Central de Valores con una arquitectura más moderna y adecuada a NIIF. Se continuará trabajando en estos sistemas en 2019.

En relación a las empresas de seguros, se contrató un consultor para que realizara una evaluación de algunos aspectos de la normativa vigente para estas entidades, en forma previa a la adopción de un nuevo Marco Contable y Régimen de información para las Compañías de Seguros. Se cuenta con una propuesta de principios y características para la implementación de nueva normativa en



materia de reservas técnicas y capital regulatorio, en la cual se continuará trabajando en 2019. Asimismo, se realizó un relevamiento y análisis de la utilidad a futuro de los cuadros técnicos para la supervisión existentes.

Desarrollo de Plan Director de Mercado de Valores Fase III

En 2018 los objetivos planteados para este proyecto fueron: emitir nueva normativa para regular los distintos agentes participantes del mercado de valores, establecer los requisitos de un sistema para recopilar información sobre operaciones extrabursátiles (OTC) y revisar los procedimientos de supervisión para intermediarios de valores. Todos objetivos fueron alcanzados.

Regulación de las Empresas Administradoras de Sistemas de Préstamos entre Personas (EASPP)

Con fecha 23 de noviembre 2018 se emitió la Circular N° 2.307 que establece la reglamentación de la actividad de las empresas que administran plataformas para préstamos entre personas. Entre los principales aspectos regulados se señala que:

- Los demandantes de préstamos de dinero deberán ser residentes.
- Se limita quiénes pueden actuar como oferentes.
- Los préstamos otorgados se concertarán caso a caso por decisión de las partes, adoptada en base a la información mínima que deberá proporcionar la plataforma.
- Los movimientos de fondos correspondientes a los préstamos concertados a través de la plataforma se canalizarán a través de las entidades participantes en el Sistema Nacional de Pagos.
- Se establecen requerimientos en materia de registro ante la Superintendencia de Servicios Financieros, y se precisan los servicios que podrán brindar dichas empresas y las prohibiciones a las cuales estarán sujetas.
- Las empresas deberán constituir un depósito mínimo a la vista en el Banco Central del Uruguay por UI 50.000.
- Se regulan los límites máximos de endeudamiento e inversión, aplicables a cada plataforma.
- Se imponen obligaciones en materia de prevención del uso de estas empresas para LA/FT y se establecen reglas dirigidas a otorgar la adecuada información a los participantes del sistema y a procurar la protección de los mismos respecto a las prácticas abusivas.
- Se dispone el régimen de información y el régimen sancionatorio y procesal aplicable.

Revisión del Marco Estratégico y Operativo de la Superintendencia de Servicios Financieros

En el ejercicio 2018 se revisó el marco estratégico y operativo de la Superintendencia de Servicios Financieros a los efectos de adecuarlo al perímetro regulatorio definido, a los riesgos existentes y a la disponibilidad de recursos de la SSF.

Los principales cambios realizados:



- Se ajustaron los documentos a la estructura organizativa vigente en la Superintendencia.
- Se contempló el incremento en el perímetro regulatorio.
- Se ajustaron o definieron cuando correspondía, las estrategias de supervisión para cada tipo de entidad supervisada o registrada, teniendo en cuenta los recursos disponibles para la supervisión.
- Se ajustaron o definieron los ciclos de supervisión in situ de las entidades.
- Se definieron o clarificaron las responsabilidades y tareas a realizar por cada unidad o departamento de la SSF en el cumplimiento de los cometidos de la SSF.

Supervisión basada en riesgos AFAP

En el año 2018 se diseñaron procedimientos de supervisión in situ para aplicar en las evaluaciones integrales a realizar en las AFAP, que contempla la evaluación del Gobierno Corporativo y la gestión de riesgos de estas empresas.

Mejoras en materia de prevención de lavado de activos y financiamiento del terrorismo

En el mes de diciembre de 2017 se aprobó la Ley N° 19.574, conocida como Ley Integral de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo (LA/FT), que compiló una serie de normas que se encontraban en distintas normas legales y actualizó el marco legal a la luz de las Recomendaciones de GAFI vigentes. Este nuevo escenario requería que se actualizara también el marco regulatorio del Banco Central del Uruguay para las empresas del sector financiero. En este sentido, se emitieron las Circulares Nos. 2.311 a 2.314 que recogen una importante actualización y puesta al día de la normativa.

Adicionalmente, se han emitido guías o alertas para los sujetos obligados en relación a los temas más relevantes que han surgido de la Evaluación Nacional de Riesgos: la defraudación tributaria (Comunicación N° 2018/294) y la prestación de servicios societarios (Comunicación 2018/293).

Se han emitido normativas vinculadas a un nuevo requerimiento de información vinculado a las altas, bajas y modificaciones de clientes y productos asociados a los mismos que tienen las entidades financieras. Esto permitirá una mejora en la eficiencia en la identificación de activos de clientes en el sistema financiero y en las investigaciones financieras que realiza la UIAF (Comunicaciones Nos. 2018/278 a 2018/281).

Del mismo modo, se emitió la Comunicación N° 2018/295 que busca estandarizar las respuestas a los pedidos de información que realiza la UIAF a las entidades que integran el sistema financiero, que redundará en ganancias de eficiencia en los procesos de investigación a nivel judicial.

En materia de supervisión, se ha finalizado la sistematización del análisis de riesgos de LA/FT en todo el sistema a nivel intrasectorial e intersectorial en todos los sectores relevantes del mercado (matrices de riesgo), herramienta que sustenta metodológicamente el enfoque basado en riesgos en materia de supervisión de los sistemas de prevención de LA/FT en el sistema financiero y que permite orientar los esfuerzos de supervisión a aquellas entidades que representan un mayor riesgo.



Actividades de supervisión realizadas en 2018

El objetivo de la función de supervisión que lleva a cabo la SSF es mantener actualizado el conocimiento de la situación de las entidades supervisadas, promoviendo la resolución temprana de las debilidades identificadas. A estos efectos se desarrolla una combinación de actividades a distancia (a través del análisis de la información remitida periódicamente por las entidades) y de actividades in situ.

En lo que refiere a actuaciones de supervisión in-situ, podemos distinguir tres tipos de actuaciones: Evaluaciones integrales (que tienen un alcance suficiente para obtener conclusiones sobre los aspectos más destacados de una entidad), actuaciones de seguimiento (cuyo objetivo es realizar el seguimiento de las observaciones realizadas en evaluaciones integrales anteriores) y actuaciones enfocadas (en las cuales se evalúan objetivos específicos). También se realizan actuaciones ad-hoc cuyo objetivo es investigar hechos denunciados o alertas detectadas, incluyendo la posibilidad de identificar la realización de actividades no permitidas. Estas actuaciones también pueden llevarse a cabo en entidades no supervisadas en las que haya indicios de que estén realizando actividades financieras que requieran una autorización específica.

En 2018 se ha dado cumplimiento al plan de actividades previsto, llevando a cabo las actuaciones in-situ que se detallan a continuación:

Entidades Supervisadas	Total
Emp. Int. Financiera	12
Seguros	6
AFAP	1
AFISA	1
Interm. de Valores	8
Bolsas de Valores	1
Casas de cambio	2
Emp. Serv. Financ.	3
Emp. Adm. Créditos	3
Asesores de inversión	3
Emisores de valores de oferta pública	1
Audidores externos	1
Profesionales emisores de informes LA/FT	1
Cofre Fort	1
Prestadores de servicios	1
Otros ⁷	11
Total General	55

⁷ Corresponde a 4 empresas administradoras de plataformas para préstamos entre personas, 4 empresas que comercializan servicios de asistencia y otros productos que podrían ser seguros y 3 empresas no supervisadas respecto de las cuales existían indicios que estaban realizando actividades para las cuales se requiere una autorización de la SSF.



A partir de las actuaciones realizadas en los Asesores de Inversión, se aplicó por primera vez la sanción de cancelación de actividades para un Asesor de Inversión, existiendo a la fecha otros procedimientos sancionatorios en trámite.

Las actividades de supervisión in situ se complementan con la supervisión a distancia, mediante la cual se realiza un monitoreo individual de las entidades, el control de las regulaciones prudenciales, la identificación de riesgos a nivel de mercados y entidades y la vigilancia de las transacciones en el mercado de valores. La periodicidad de estos controles a distancia varía según el tipo de institución, siendo diario en algunas, mensual, trimestral, semestral o anual en otras. Los resultados de la supervisión a distancias se plasman en reportes.

En particular, en el año 2018 se ajustaron los procesos de supervisión para los Emisores del Mercado de Valores, las Calificadoras de Riesgos, los Auditores Externos y los Profesionales suscriptores de informes sobre el Sistema de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo.

Cumplimiento del Plan de Regulación 2018:

En materia regulatoria, se ha trabajado sobre los aspectos de alta prioridad comprometidos en el Plan de Regulaciones 2018.

Se emitieron las siguientes regulaciones:

- Ratio de financiamiento estable neto (Circ. 2309).
- Modificaciones en materia de Ratio de Cobertura de Liquidez (Circ. 2306 y Com. 2018/210).
- Instrumentos convertibles contingentes (COCOS) (Circ. 2300 y Com. 2018/097).
- Pilar III: Adecuación por COCOS (Com. 2018/098).
- Proyecto NIIF: Actualización del Marco Contable (Com. 2018/214, 2018/236, 2018/274 y 2019/001).
- Proyecto NIIF: Adecuación de instrucciones para la presentación de determinadas informaciones⁸ y derogación de requerimientos de información (Com. 2018/271, 2018/272, 2018/273, 2018/275, 2018/276 y 2018/277).
- Rentas Previsionales: Normativa de protección al asegurado en el marco del nuevo régimen (Circ. 2318 y 2319).
- Empresas administradoras de sistemas de préstamos entre personas (Circ. 2307).
- Plan Director Mercado de Valores – Fase III: Actividades permitidas a intermediarios de valores, asesores de inversión y gestores de portafolio: condiciones y aspectos prioritarios a cumplir. Adecuación de marco normativo de IIF y representaciones en lo que corresponda (Circ. 2320 y 2321).
- Bolsas de Valores: Reglamentación de la figura del inversor especializado – Art. 93 de la Ley N° 18.627 (Circ. 2308).

⁸ A efectos de actualizar referencias a rubros contables y normas particulares al nuevo marco contable y formato de los estados financieros y de adecuar la lista de las informaciones relevantes y de base contable.



- Adecuación de la normativa en materia de lavado de activos y financiamiento del terrorismo a la Ley N° 19.574 y su modificativa y a las Recomendaciones del GAFI (Circ. 2311, 2312, 2313 y 2314).
- AFAP: Modificaciones en materia de comisión de administración – Ley N° 19.590 (Circ. 2304).
- Plazo para conservación de las filmaciones relativas a la operativa de los cajeros automáticos, buzoneras y otros dispositivos afines de propiedad de las instituciones de intermediación financiera (Circ. 2301).
- Seguro obligatorio de responsabilidad civil: vías para materializar la respuesta y menciones que mínimamente deberá contener (Circ. 2302 y 2303).

En lo que refiere a la iniciativa incluida en el Plan de Regulaciones 2018 relativa a la revisión de los límites de inversión aplicables al Subfondo de Acumulación y el análisis de la viabilidad de admitir inversiones con calificación menor a investment grade, se entendió adecuado acotar el alcance originalmente previsto (emisión de la normativa) a la consulta a la industria de la propuesta regulatoria, lo cual fue cumplido.

Asimismo, en lo que respecta a la iniciativa de valuación por proveedores profesionales de precios para instrumentos sin cotización de mercado, cabe señalar que se modificó la prioridad inicialmente establecida que pasó de alta a baja, por lo que en lugar de emitirse la normativa como se había previsto originalmente se acotó el alcance a la elaboración de una propuesta para discusión interna, lo cual fue cumplido.

En consecuencia, se ha logrado un alto grado de cumplimiento del Plan de Regulaciones comprometido para el año 2018. En la página web del BCU se encuentra el detalle del cumplimiento del Plan de Regulaciones 2018 y el Plan previsto para el año 2019.

La función de regulación se complementa además con un servicio de atención de consultas normativas disponible en la página web institucional. Estas consultas han tenido la evolución que se muestra en el cuadro siguiente.

Año	Cantidad de Consultas
2011	418
2012	654
2013	597
2014	683
2015	747
2016	750
2017	739
2018	770

Cabe señalar que para el período enero- diciembre 2018 en los cuales se aprecia que el 99% de las mismas se responden en un plazo igual o inferior a 3 días:



Plazo de respuesta en días	Cantidad de consultas recibidas			
	2017	%	2018	%
0	415	54%	532	69%
1	262	34%	210	27%
2	36	5%	24	3%
3	21	3%	2	0%
4 o más	5	1%	2	0%
Total	739	100%	770	100%

En cuanto a la distribución de estas consultas por tipo de entidad consultante, se presenta el siguiente cuadro:

Tipo de Institución	Cantidad de consultas recibidas			
	2017	%	2018	%
Instituciones de Interm. Financiera	133	17%	117	15%
Otras empresas financieras	112	15%	136	18%
Mercado de Valores	249	32%	198	26%
Seguros	24	3%	43	6%
AFAP	67	9%	59	8%
Otros Agentes	154	20%	217	28%
Total	739	100%	770	100%

La función de inteligencia financiera y prevención del lavado de activos y financiamiento del terrorismo

La Unidad de Información y Análisis Financiero (UIAF) es el sector dependiente de la SSF que desarrolla las funciones de investigación y análisis financiero en temas de LA/FT y además es responsable de realizar actividades de supervisión a nivel de las distintas entidades con el objetivo de promover la implementación de adecuados sistemas de prevención contra el LA/FT.

En el documento Memoria de la UIAF que se publica en forma independiente de éste, se desarrollan con amplitud las funciones y actividades de la Unidad de Información y Análisis Financiero.

En base a los estándares internacionales en la materia, se entiende por inteligencia financiera al proceso por el cual se recibe determinada información de los sujetos obligados, se clasifica, verifica y complementa utilizando otras bases de datos disponibles y, finalmente, se analiza a efectos de



determinar si existen elementos de convicción suficientes como para sospechar sobre el carácter ilícito de ciertas operaciones. En caso de concluir afirmativamente sobre este punto, se procede a trasladar la información a las autoridades judiciales competentes para que se inicie una investigación en ese ámbito.

En 2018 se sistematizó el análisis de la calidad de los Reportes de Operaciones Sospechosas (ROS) recibidos de los sujetos obligados y se continuaron desarrollando las instancias de retroalimentación sobre la calidad de los ROS con los principales reportantes.

Asimismo, se continuó trabajando en pos de asegurar la calidad de la información contenida en la base de datos de la UIAF.

Sobre la función de análisis operativo, a continuación se presentan algunos datos cuantitativos de la actividad de inteligencia financiera desarrollada por la UIAF.

Año	2015	2016	2017	2018
ROS recibidos entidades financieras	292	392	398	519
ROS recibidos entidades no financieras	62	82	151	263
Cooperación y asesoramiento nacional	98	132	146	141
Pedidos de información internacional recibidos	64	96	79	84
Pedidos de información internacional enviados	19	11	6	10

Datos a diciembre

Las actividades orientadas al usuario del sistema financiero

A efectos de cumplir con su rol de protección de los usuarios financieros que le otorgó al BCU la ley que regula las relaciones de consumo (Ley N° 17.250 del año 2000) y las atribuciones asignadas por la Ley de Carta Orgánica del BCU, la Superintendencia cuenta con un servicio de atención de consultas y denuncias, que año a año muestra mayor actividad.

Asimismo, a partir de 2016, se comenzaron a atender consultas y denuncias derivadas del Área de Sistema de Pagos en lo que refiere a la actividad de las instituciones emisoras de dinero electrónico.

Consultas recibidas de usuarios

Canal de recepción	2016	2017	2018
Consultas telefónicas y por mostrador	3.117	3.613	3.225
Consultas por correo y web	1.450	2.001	2.140
TOTAL	4.567	5.614	5.365

Nota: datos al 31/12/2018



Cantidad de denuncias resueltas

Tipo de Institución	2016	2017	2018
Bancos	124	161	142
EAC	39	37	27
Mercado de Valores	4	9	4
Seguros/Mutuas	15	19	18
AFAP	3	7	
Otras	36	50	69
TOTAL	221	283	260

Nota: datos al 31/12/2018

Por otra parte, la SSF realiza una encuesta de satisfacción de los usuarios en relación al servicio de atención de denuncias con periodicidad mensual y a partir de 2018 en relación al servicio de atención de consultas telefónicas de forma diaria.

En relación a la satisfacción del servicio de denuncias, los resultados obtenidos hasta el 31 de diciembre de 2018 muestran que:

- El 64% de los encuestados considera que la atención recibida del Depto. de Atención al Usuario es buena (32%) y muy buena (32%).
- En cuanto a la calidad de la respuesta, el 63% ha entendido que la respuesta recibida fue adecuada (37%) o muy adecuada (26%).
- El 33% de los denunciante consideran que el tiempo transcurrido, entre la presentación su denuncia y la respuesta recibida, es breve o acorde.

En lo que respecta a la satisfacción del usuario con el servicio de consultas, los resultados obtenidos al 31 de diciembre de 2018 son los siguientes:

- El 97% de los usuarios consideran que la atención fue muy buena (88%) o buena (9%).

En otro orden, la SSF ha ido incorporando contenidos informativos y educativos en el Portal USUARIO FINANCIERO de la página web institucional, vinculados a distintos temas de interés para el usuario financiero. Durante el 2018 se han incorporado y actualizado contenidos referidos principalmente a:

- Ley N° 19.210 de Inclusión financiera
- Ahorro previsional
- Dinero electrónico

Sin perjuicio de lo anterior, en el correr de 2018, todo el contenido el Portal del Usuario Financiero fue revisado.

La función de autorizaciones

La función de autorizaciones es una función crítica para la salud del sistema financiero particularmente en los casos de autorización de nuevas entidades, personas y productos. Esta



función, se ve reflejada fundamentalmente en el proceso de autorizaciones del cuál es responsable la Intendencia de Regulación Financiera, en particular el Departamento de Autorizaciones.

Sin perjuicio de ello, hay un elenco de autorizaciones que no están centralizadas en el Departamento de Autorizaciones, sino que son responsabilidad de la Intendencia de Supervisión, de la UIAF o del Departamento de Conductas de Mercado.

En relación al proceso de autorizaciones, el mismo es un proceso complejo en el que participan diversos sectores e implica llevar adelante una serie de actividades, a saber: la verificación de presentación de la documentación requerida por la normativa vigente, el análisis de la misma y la solicitud de información adicional de corresponder, la resolución y otras gestiones posteriores a la autorización/inscripción.

A continuación se ilustra el detalle de resoluciones por tipología de trámite, tomadas durante el 2018:

Cantidad	Descripción de tipo de resolución
2	Autorización por oportunidad y conveniencia (Bolsa y nueva rama de seguros)
9	Inscripción de Fideicomiso Financiero de Oferta Pública
7	Inscripción de Valores de Oferta Pública
1	Inscripción de Fideicomiso Financiero de Oferta Privada
9	Cambio en los términos de emisión de fideicomiso financieros de oferta privada
5	Cambio en los términos de emisión de fideicomiso financieros de oferta publica
1	Inscripción de Fondo de inversión
1	Inscripción de Certificado de Depósito
16	Inscripción de valores emitidos en el exterior
3	Inscripción de Prestadores de Servicio
25	Inscripción de Asesores de inversión
1	Inscripción de empresa de arrendamiento de cofres
2	Inscripción de Empresa Administradora de Crédito
5	Manuales de calificadoras de riesgo y sus modificaciones
1	Reglamento de Bolsa de Valores
1	Inscripción de Firma de Profesionales de LA/FT
6	Suscriptores de informes de Auditoría Externa
5	Suscriptores de informes en materia de LA/FT
28	No objeción de Personal Superior
11	Transferencia y emisión con cambio en la participación accionaria (3 Casa cambio, 4 intermediarios, 2 bolsa, 2 empresa seguros)
12	Retiro voluntario (4 casa de cambio, 7 intermediarios, 1 bolsa)
1	Cambio de licencia (intermediario de valores a asesor de inversión)
18	Cancelación de inscripción (4 asesores, 5 prestadores, 2 emisores, 2 empresa de transporte de valores, 1 representante, 2 empresas administradoras de crédito, 1 Afisa y 1 firma de auditoría)
24	Otras autorizaciones (devolución garantía, inversiones, opinión a MEF, etc.)
194	TOTAL RESOLUCIONES al 31/12/18



Cabe recordar que hay un importante número de asuntos que no requieren resolución expresa por lo cual no se incluyen en el cuadro anterior, pero requieren de todas formas un trabajo de análisis como ser cambios en las cadenas de control de los supervisados, registro de pólizas de seguros, emisión de acciones sin cambio en la participación accionaria entre otros.

Agregando a los asuntos resueltos, los casos analizados a los que se hace referencia en el párrafo anterior, se totalizó 435 asuntos (resueltos o archivados según corresponda) en el transcurso del año 2018.

La transparencia de la información

Uno de los procesos relevantes que lleva adelante la SSF viene dado por la recepción, procesamiento y divulgación de información a distintos públicos objetivo, pero con la finalidad de que los agentes del mercado puedan tomar decisiones oportunas y eficientes. En este sentido, la Superintendencia divulga en la página web institucional un cronograma de publicaciones, que incluye reportes, memorias, datos estadísticos, información económica y financiera de las entidades reguladas, etc.

En términos generales, en el 2018 se cumplió con el cronograma de publicaciones, excepto por el Reporte del Sistema Financiero de diciembre 2017 y la Memoria de la Superintendencia del año 2017, que se publicaron con atraso.

Uno de los sistemas de información que administra la SSF y que tiene un gran impacto en la toma de decisiones oportunas y eficientes por parte de los agentes, es la Central de Riesgos Crediticios. Esta base de datos contiene información detallada sobre el comportamiento crediticio de los tomadores de crédito en todo el sistema financiero.

A efectos de demostrar la importancia de este sistema de información, se presenta seguidamente la cantidad de consultas realizadas a la Central de Riesgos en los últimos tres años:

Consultas a la Central de Riesgos (en miles)	dic-16	dic-17	dic-18
Consultas del público externas	5.157	13.542	8.061
Consultas por web service (entidades supervisadas)	37.397	46.485	48.229
TOTAL	42.554	60.028	56.290

Se observa una disminución del 40% en los accesos a la información de Central de Riesgos y un incremento del 4% de las consultas realizadas por las entidades supervisadas a través del web service. Considerando ambos canales de consulta, la disminución fue de un 6%.



El apoyo administrativo

El desarrollo de las funciones centrales de la Superintendencia implica también la realización de una gran cantidad de trámites administrativos para lo cual se cuenta con el apoyo de la Gerencia de Administración y Sistemas.

Año	Notas recibidas	Notas enviadas	Resoluciones SSF Publicadas	Expedientes SSF	SOA
2014	3.677	3.105	884	1.188	1.001
2015	3.944	3.182	922	1.525	1.097
2016	3.806	2.886	920	1.523	1.232
2017	3.481	3.093	890	1.454	1.245
2018	3.212	2.835	812	1.805	1.343

Tal como se aprecia en el cuadro precedente, en 2018 se recibieron y enviaron aproximadamente 3000 notas, se publicaron 812 Resoluciones y se tramitaron 1.343 reclamos contra el SOA. Se iniciaron 1.805 expedientes, lo que representa aproximadamente la mitad de todos los expedientes iniciados en todo el Banco Central.

Plan de Actividades 2019

Como se visualiza a lo largo de esta memoria de actividades, algunos proyectos desarrollados en el presente ejercicio deberán seguir avanzando en 2018. Asimismo, existen nuevos proyectos de mejora que se llevarán a cabo. A partir de todos estos elementos se conforma un Plan de Actividades Anual para 2019 cuyas líneas principales se presentan seguidamente:

Proyecto NIIF

En el presente ejercicio se continuará con los ajustes necesarios al Marco Contable y en Régimen Informativo adaptado a NIIF así como en el mantenimiento de la taxonomía XBRL.

También está previsto continuar con el desarrollo del sistema de información de la Superintendencia adaptándolo a NIIF así como la puesta en funcionamiento de la Central de Riesgos con nueva arquitectura y adecuada a NIIF así como la implementación de nuevos aplicativos para la Central de Valores, Posiciones e Instrumentos con una arquitectura más moderna y adecuados a las NIIF.

En relación a las empresas de seguros, en el 2019 está previsto continuar trabajando en el desarrollo de las reservas técnicas y las ramas.

Proyecto RSIG

En 2019 la Superintendencia seguirá abocada a la Reingeniería de los Sistemas de Información y su Gestión (RSIG) a efectos de asegurar su correcto funcionamiento con una arquitectura más moderna.



Este año se continuará ampliando y mejorando las funcionalidades de los sistemas de Registros y de Personal Superior y se pondrá en producción un nuevo software para recabar la información sobre los conjuntos económicos a los que pertenecen las empresas supervisadas. También se trabajará en el diseño de un nuevo software para recibir la información sobre las reservas técnicas de las empresas de seguros.

Proyecto Mercado de Valores – Fase IV

En 2019 se continuará trabajando en el desarrollo de la Estrategia de Regulación y Supervisión para el Mercado de Valores.

Está prevista la elaboración de las normas que debe cumplir un sistema para la información de operaciones extrabursátiles (OTC), en base a la propuesta realizada en 2018.

También se revisarán los procedimientos de supervisión en función de la nueva normativa vigente para el mercado de valores y del nuevo marco estratégico y operativo.

Asimismo, se elaborará propuesta de estándares mínimos de gestión para intermediarios de valores.

Revisión de los Procedimientos de la Superintendencia

En el 2018 se revisó el marco estratégico y operativo de la SSF, para ajustarlo y hacer explícita una forma de cumplir con nuestro mandato legal, en función del presupuesto otorgado al efecto y consecuentemente poniendo foco en la supervisión de aquellos sectores que conllevan un mayor riesgo para el sistema financiero en su conjunto.

En el presente ejercicio se revisarán todos los procedimientos de la Superintendencia a efectos de asegurar que los mismos son consistentes con los nuevos marcos de funcionamiento.

Evaluación de GAFILAT 2019

En el año 2019 una misión de GAFILAT evaluará el cumplimiento por parte de nuestro país de las 40 Recomendaciones de GAFI. Por tal motivo, la Superintendencia de Servicios Financieros y la UIAF (en su rol de Unidad de Inteligencia Financiera) estarán abocadas a seguir este proceso, que será coordinado por la Secretaría Nacional para la Lucha contra el Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo (SENACLAFT), organismo dependiente de Presidencia de la República que opera como Coordinador Nacional del sistema nacional de prevención en la materia.

Plan de Regulaciones 2019

En el Anexo I se adjunta un resumen del Plan de Regulación 2019, que será puesto en conocimiento de la industria en marzo de 2019.

ANEXO I: PLAN DE REGULACIONES 2019

DESCRIPCIÓN DE LA INICIATIVA NORMATIVA	MERCADO					PRIORIDAD
	AFAP	SEGUROS	IIF	VALORES	OTROS	
Basilea III: -Colchón de capital anticíclico ⁹ -Adecuación de requerimientos de capital por riesgo operacional -Pilar III: Revelaciones respecto al Ratio de Financiación Neta Estable			X			Alta
Proyecto NIIF: IIF, EAC, ESF y CC Actualización del Marco Contable			X		X	Alta
Empresas aseguradoras: -Reglamentación de la ley 19.678 -Adecuación de reservas técnicas y ramas		X				Alta
Plan Director Mercado de Valores - Fase IV: -Registro de operaciones OTC -Instrucciones para la confección de registros de intermediarios de valores, asesores de inversión y gestores de portafolio		X	X	X		Alta

⁹ El alcance de esta iniciativa para 2019 es la consulta a la industria de la propuesta normativa.



Crowdfunding de valores¹⁰				X		
Revisión de la normativa en materia de tercerizaciones	X	X	X	X	X	Alta
Prevención de Financiamiento del Terrorismo²: adecuación de normativa en la materia	X	X	X	X	X	Alta
AFAP: Revisión de límites por emisión, fiduciario, etc. y admisión de inversiones con calificación menor a investment grade	X					Alta
EAC – Revisión de categorización en base a activos y contingencias y normativa aplicable a cada categoría					X	Media
Consumidores: Operativa de personas con discapacidad visual en el sistema financiero.			X		X	Media

¹⁰ Sujeto a aprobación de proyecto de ley a estudio en el Parlamento.